



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ**

RESOLUCIÓN No. 02

de 24 de Febrero de 2022

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL CONSEJO
NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE
PANAMÁ Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015 crea al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, como un organismo evaluador y acreditador, representativo de los diferentes actores vinculados con el desarrollo y la transformación de la educación superior universitaria del país;

Que el artículo 19 de la precitada excerta legal, señala que la dirección y administración del Sistema estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá;

Que de acuerdo al artículo 23, numeral 4 la mencionada ley, establece que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá tiene entre sus funciones aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente presupuesto;

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presentó al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá la propuesta del Plan Operativo Anual con su correspondiente presupuesto para la vigencia fiscal del año 2022 para su discusión y aprobación;

Que, en sujeción a la referida ley, este Consejo en Sesión Ordinaria N° II celebrada el día 24 de febrero de 2022, aprobó el Plan Operativo Anual con su presupuesto correspondiente a la vigencia del periodo fiscal 2022, con el propósito de que se ejecuten las políticas, programas, acuerdos adoptados y objetivos propuestos por este organismo;

Que, en mérito de lo expuesto y debidamente fundamentado en el artículo 23, numeral 4 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, los miembros del Consejo presentes en la Sesión Ordinaria de 24 de febrero de 2022 aprueban para el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON 80/100 (B/365,196.80)**, asignados por el Ministerio de Educación de la siguiente manera:

AÑO	MONTO	OBSERVACIONES
2022	B/.213,648.00	Presupuesto asignado año 2022
2021	B/.151,548.80	Remanente del presupuesto del año 2021
TOTAL	B/.365,196.80	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y su respectivo presupuesto para la vigencia fiscal 2022, por un monto de **TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON 80/100 (B/365,196.80)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto para la vigencia fiscal de 2022 del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), quedará de la siguiente forma, en balboas:

No.	Actividades	Monto
1	Plan Estratégico del CONEAUPA 2020-2030	25,850.00
2	Renovación de la Acreditación Institucional a universidades acreditadas	1,900.00
3	Cumplimiento y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación institucional	10,000.00
4	Validación de instrumentos de evaluación y acreditación de las carreras de Ciencias de la Salud	1,500.00
5	Elaboración de los instrumentos de evaluación y acreditación de la carrera de Educación	8,400.00
6	Seguimiento a los procesos de acompañamiento a los planes de Mejoramiento Institucional, de carreras y programas	1,800.00
7	Contribuir al diseño de políticas sobre Calidad de la Educación Superior - Investigaciones	15,000.00
8	Capacitaciones continuas al personal del CONEAUPA	10,000.00
9	Adquisición de herramienta para la consolidación de datos estadísticos (Sistema de información de la educación superior)	20,000.00
10	Acompañamiento a los procesos de Autoevaluación para la Acreditación y Reacreditación Institucional	2,400.00
11	Capacitación virtual previa a los procesos de acreditación de carreras y programas de Ciencias de la Salud	100.00
12	Conmemoración del XVI aniversario del CONEAUPA	1,500.00
13	Integración del CONEAUPA en redes y agencias internacionales de acreditación para la colaboración y cooperación mutua en materia de educación superior	4,500.00
14	Alquiler del piso 10 Oficinas del CONEAUPA 2021-2022	132,177.60
15	Personal para la transcripción de Actas de las reuniones del Pleno del CONEAUPA	12,000.00
16	Atención en las reuniones de los miembros del Consejo del CONEAUPA (boquitas y otros)	1,500.00
17	Compra de vehículo oficial para el CONEAUPA	50,000.00
18	Mantenimiento de equipos de oficina, informático y equipo rodante	7,750.00
19	Licencias de equipos e insumos de informática	37,300.00

20	Otros gastos administrativos	8,441.40
21	Cuentas por Pagar 2021	13,077.80
	TOTALES	365,196.80

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 52 de 26 de junio de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dra. María del Carmen de Benavides
Secretaria Ejecutiva

S.E. José Pío Castillero
Presidente Encargado

